



## LICITACION PUBLICA 38/21

### **PLIEGO GENERAL** **Contratación Mano de Obra Centro Comunitario** **Barrio Luzuriaga**

---

#### **1. OBJETO**

El presente llamado se efectúa para la contratación que se menciona en detalle en la propuesta y en el Pliego de Especificaciones Particulares, que forman parte de la documentación de este acto contractual y que se agregan anexos al presente Pliego de Condiciones Generales.

Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado para la apertura fuera feriado, paro o asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de Licitación con la constancia correspondiente. Los proponentes quedan invitados a presenciar la apertura de las propuestas.

#### **2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta sin observación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o Generales, implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus Disposiciones y del Reglamento de Contrataciones en general.

Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina, cada foja será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la Oficina de Despacho, o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

En el o los sobres que contengan las propuestas, que estarán perfectamente cerrado/s, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio del Municipio, Número de Licitación o Concurso de Precios, Fecha y Hora de Apertura de la Propuesta y Número de Expediente o Suministro si lo hubiera. No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

#### **3. COTIZACIÓN**

La cotización se hará exclusivamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares, por cantidades netas, en peso, capacidad y volumen, libre de envases o gastos de embalaje. Si el producto tuviera envase especial y el mismo debiera devolverse, el flete, acarreo respectivo ida y vuelta, deberán ser por cuenta del oferente. Cada renglón se formulará en precio unitario y total. En caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto de la propuesta se formulará en letras y números.



#### **4. DE LA PRESENTACIÓN**

La presentación se deberá realizar en un Sobre sin membrete conteniendo los Sobres con los Elementos y Orden siguientes:

SOBRE N° 1:

- a) Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Inexistencia de Deuda (Ley N°11.945).
- c) Declaración jurada aceptando la jurisdicción judicial del Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de la ciudad de Rosario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
- d) Recibos de pago del mes anterior de Aportes Previsionales e Ingresos Brutos.
- e) Recibo oficial de la compra del pliego, uno por mil (1 ‰) del presupuesto oficial.-
- f) Constancia de inscripción en el Registro de proveedores
- g) Pliegos firmados por titular de la empresa o apoderado

SOBRE N°2–PROPUESTA:(que será abierto siendo satisfactoria la garantía de la Oferta)

- h) Planilla Síntesis según lo expresado en Anexo I.
- i) Descripción de la propuesta, con documentación respaldatoria, indicado en formato libre (Anexo II)

#### **5. ACTO DE APERTURA:**

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal en día y hora indicados en el pliego de bases y condiciones, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose el acta que será firmada por las autoridades y demás asistentes que lo deseen. Si el día fijado resultare feriado, asueto administrativo, paro de actividades o por cualquier causa de fuerza mayor se viera suspendida la atención en dependencias municipales, el acto de apertura se llevará a cabo el primer día hábil inmediato siguiente a la misma hora, sin necesidad de dar aviso de ello a los oferentes.

#### **6. GARANTÍA:**

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en él o los Pliegos de Bases y Condiciones, de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare y podrán constituirse en alguna de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, transferencia o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en que se realice la operación (Se acredita el mismo con Recibo oficial del Municipio)
- b) Póliza de seguro de caución.



Con la propuesta se adjuntará en concepto de garantía el 1% del Presupuesto Oficial y en el caso de no determinarse éste, el porcentaje del 1% sobre el monto total de la oferta.

El proveedor adjudicatario deberá garantizar a satisfacción del Municipio, el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una garantía equivalente al 5% del monto adjudicado, este trámite deberá cumplirse dentro los cinco (5) días de notificado.

La devolución de la garantía de oferta a los proveedores que no hubieren resultado adjudicatarios, se efectuará luego de la promulgación del decreto respectivo y las garantías por adjudicación una vez cumplida la presentación.

### **7. DEFECTO DE FORMA**

La Municipalidad podrá aceptar la oferta que contenga defecto de forma, salvo las causas que se indican en el Art. 9.

Se entenderá por Defecto de Forma:

- Plazo de Mantenimiento o de Provisión que excedan discretamente lo establecido y no constituya un inconveniente su presentación;
- Errores evidentes en los cálculos;
- Otros defectos formales y no de fondo.

### **8. RECHAZO DE LA OFERTA**

Se desestimarán en el mismo acto de apertura las ofertas que:

- a) No estén firmadas por el oferente;
- b) Estén escritas con lápiz común;
- c) Carecieran de la garantía exigida;
- d) No mantengan el Plazo fijado en cada caso para la adjudicación de la Licitación;
- e) En lugar de especificaciones, su oferta se remita a muestras presentadas o a presentar en el acto licitatorio, en reemplazo de las mismas;
- f) Que tengan raspaduras, interlíneas o enmiendas en las partes fundamentales: precio, cantidades, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de entrega o alguna otra que haga a la esencia del contrato y no haya sido debidamente salvada;
- g) Las ofertas que contengan cláusulas en contraposición con el Concurso de Precios o la Licitación;
- h) La falta de presentación en el acto de apertura de toda la documentación que debe integrar la Licitación o Concurso de Precios;
- i) Todas las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el Acto de Apertura de las propuestas, podrán sufrir efectos posteriores, si se comprobaren durante el estudio de las propuestas.

### **9. DESCUENTOS**

Los descuentos ofrecidos por pago dentro de un plazo determinado, serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas.



**10. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS**

Los precios establecidos en las Propuestas y en el Contrato, serán invariables, salvo que en las Cláusulas Particulares se determine otra alternativa.

**11. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS**

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que ello confiera derecho alguno a los oferentes. Se priorizará en el proceso de selección de la propuesta, la ejecución de trabajos previos con el Municipio de Villa Constitución, y en un todo de acuerdo a ejecuciones y terminaciones adecuadas según lo considerado por las direcciones de obra previstas por la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

**12. ERRORES DE LA COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Municipalidad, se desestimarán la oferta sin penalidades, si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

**13. EMPATE DE LA OFERTA**

En todos los casos se estipula la consideración del “Compre Local” en la adjudicación a desarrollar.

En caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mayor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará a los respectivos proponentes, que por escrito y dentro de tres (3) días formule una mejora de precios. Cuando el domicilio del oferente diste más de cien (100) kilómetros de la sede donde se efectuó la apertura, dicho término se extenderá ocho (8) días.

Las nuevas propuestas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá que no modifica la oferta, procediéndose en consecuencia.

De subsistir la igualdad, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar éstos nuevamente empatados, se procederá a realizar un sorteo, en presencia de los interesados que concurrieran, labrándose el acta correspondiente.

**14. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El Plazo mínimo para el Mantenimiento de la Ofertas, será de treinta (30) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, tal plazo quedará automáticamente prorrogado por treinta (30) días adicionales, salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente, hecha con antelación de diez (10) días corridos al vencimiento de la misma. La modificación de este plazo condicionará la propuesta.

**15. COMPARACIÓN DE PRECIOS CON MONEDA EXTRANJERA**

Para la comparación de precios, en el caso de que la Municipalidad aceptara la cotización en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a las aperturas de las ofertas.



### **16. DISMINUCIÓN O AUMENTO DE LA PRESENTACIÓN**

Cuando por la naturaleza de la presentación exista la posibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta solicitada, podrá cotizarse en más o en menos según lo permita el fraccionamiento mínimo, dejándose debida constancia en la oferta. Igualmente, y aun cuando no lo estipule el Pliego de Especificaciones Particulares o Técnico, y siempre a criterio de la Municipalidad podrá ampliarse o disminuirse hasta un 20% del total adjudicado.

### **17. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será comunicada al interesado dentro del Plazo de Mantenimiento de la Oferta, mediante Orden de Compra o por Orden de Provisión o cualquier otra forma, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

### **18. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la Licitación o Concurso de Precios.

Si no se determinaran plazos de entrega o el oferente no lo declara expresamente, se entenderá que la misma es inmediata, es decir dentro de las 24 hs. de recibida la comunicación de la adjudicación.

### **19. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

El adjudicatario podrá solicitar por escrito la prórroga del Plazo de Ejecución antes del vencimiento del mismo por causas debidamente justificadas, quedando su aceptación a criterio de la Municipalidad, la cual resolverá y efectuará la comunicación respectiva al solicitante.

### **20. PENALIDADES**

Salvo causa de fuerza mayor o fortuitas debidamente comprobadas a solo juicio de la Municipalidad, se aplicarán las penalidades siguientes:

- a) Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del Plazo de Mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación;
- b) Multa en la proporción que se establece en el Art. 28º) de este Pliego o el que se estipule en los Pliegos de Especificaciones Particulares, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso en los términos y condiciones pactados o que, habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo;
- c) Pérdida de garantía sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar, cuando se transfiera el contrato.

El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera fuera la causa, salvo la de fuerza mayor o fortuita, previamente aceptada por la Municipalidad, autoriza a rescindir el contrato y a aplicar las siguientes medidas:

- a) Pérdida de la garantía del 5% del total adjudicado en proporción a lo no cumplido;
- b) Ejecución del contrato en forma parcial y/o total por un tercero, a cualquier precio que pudiera resultar. Si el nuevo precio es menor, la diferencia queda a favor de la Municipalidad;



c) Apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores de la Municipalidad de Villa Constitución. Los proveedores y/o contratistas responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento parcial o total del contrato.-

### **21. MORA Y MULTA POR MORA**

Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad se aplicará a los proveedores un recargo por multa del 1% del valor de los elementos no entregados en término por cada semana o fracción no menor de cuatro días. Se considerará producida la mora por el simple vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación Extrajudicial o Judicial. Vencido el plazo sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o si hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada, se intimará su entrega en un plazo que no podrá exceder de dos (2) semanas bajo apercibimiento de rescisión del contrato en la condición expuesta en el art. 23.

### **22. SANCIONES**

Sin perjuicio de las penalidades contractuales (multas, pérdidas de garantías, etc.), se aplicarán a los oferentes o adjudicatarios las sanciones del apercibimiento, suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores, de acuerdo a lo siguiente:

#### **1. Apercibimiento:**

- a) Por desistimiento de oferta o adjudicación;
- b) Por rechazo de prestaciones por causa fundada, aún cuando posteriormente diera cumplimiento al contrato dentro del plazo estipulado para la entrega;
- c) Por incurrir en incorrecciones que no lleguen a constituir hechos dolosos.-

#### **2. Suspensiones:**

- a) Hasta 12 meses: la firma que sea pasible de apercibimiento dentro del periodo de un (1) año a partir del apercibimiento anterior;
- b) Hasta 3 años: al que cumplida la suspensión sea pasible dentro del término de dos (2) años de un nuevo apercibimiento;
- c) El que no diera cumplimiento en la forma parcial o total a sus obligaciones contractuales;
- d) El que no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o cualquier otra intimación relativa al reintegro que deba efectuar por compras realizadas por su cuenta como consecuencia de incumplimientos contractuales. El recurso que se redujere contra esa intimación no tendrá efecto suspensivo;
- e) De 3 a 5 años: Al que, incumplida la suspensión impuesta anteriormente, incurriera dentro del término de cinco (5) años en nueva infracción;
- f) De 5 a 10 años: Será aplicada la nueva sanción de 5 a 10 años de suspensión cuando se compruebe que el proponente o adjudicatario, ha cometido hecho doloso o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de hechos dolosos para obtener la adjudicación o habiéndola obtenido, los cometió para dar mal cumplimiento a las prestaciones.

#### **3. Eliminación:**



Las firmas sancionadas con cinco años de suspensión (casos de reincidentes) y a diez años (hechos dolosos) de reincidir al término de la misma en una nueva infracción, serán eliminadas del Registro de Proveedores en forma definitiva.

### **23. ALCANCE DE LAS SANCIONES**

Las sanciones alcanzarán a las firmas respectivas e individualmente a sus componentes.

### **24. HECHOS DOLOSOS**

Se entienden por hechos dolosos:

- a) Aquellos de los que resulte manifiesta la intención del oferente o adjudicatario de conseguir la ejecución de un acto o sustraerse al debido cumplimiento de sus obligaciones, sea por aseveración de lo que es falso o simulación de lo verdadero, sea por empleo de cualquier artificio, astucia o maquinación;
- b) Entrega de mercadería en cantidades inferiores a las contratadas;
- c) Entrega de mercadería de calidad inferior a la contratada, aun cuando fuera necesario practicar análisis para comprobar la infracción, siempre que resultara una diferencia que no pudiera pasar inadvertida al adjudicatario de haber adoptado las precauciones indispensables. Igualmente, esta diferencia surge al comparar la calidad de las muestras o bien por no ajustarse a las especificaciones de la contratación o por el dictamen de un técnico o profesional idóneo en el rubro correspondiente.

### **25. AFECTACIÓN DE LA MULTA**

Las multas y cargos que se formulen afectarán por su orden:

- a) A los intereses del contrato o de otros contratos entre la Municipalidad y el proveedor, contratista o concesionario, que estuvieren reconocidos o liquidados para su pago;
- b) A las facturas emergentes de contrato que estén al cobro en trámite;
- c) A la correspondiente a la garantía.

### **26. CÓMPUTOS DE PLAZOS**

Los plazos se fijarán en hábiles, según los horarios laborales normales para la administración pública en general.

### **27. PAGOS DE FACTURAS**

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario, deberá presentar las correspondientes facturas, ya sea por la provisión o prestación total o parcial realizada, según se establezca en las Cláusulas Particulares y/o propuesta y constancia de la recepción definitiva de los elementos o del cumplimiento del servicio.

De existir divergencias en los distintos artículos y/o cláusulas de la documentación que sirve de base a la Licitación o Concurso de Precios, éstos se regirán por los artículos y/o cláusulas del o de los Pliegos de Especificaciones Particulares que modifican al Pliego de Condiciones Generales.



## LICITACION PUBLICA 38/21

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Contratación Mano de Obra Centro Comunitario Barrio Luzuriaga**

---

#### **1. OBJETO**

El presente llamado se efectúa para la contratación de mano de obra destinada a la ejecución de tareas de albañilería en Centro Comunitario del barrio Luzuriaga (Etapa 2) de la ciudad de Villa Constitución.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial Indicativo para la mano de obra es de: **1.883.821,00 (un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos veintiun pesos, con 00 centavos).**

#### **2. PLAZO DE OBRA**

El plazo estipulado para el desarrollo de obra es de 90 (noventa) días.

#### **3. TAREAS A EJECUTAR**

**ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES**

**ITEM 2: CARPETA**

**ITEM 3: PISOS**

**ITEM 4: MAMPOSTERÍA**

**ITEM 5: DEMOLICIONES**

**ITEM 6: ZÓCALOS**

**ITEM 7: REVESTIMIENTOS**

**ITEM 8: CIELORRASOS**

**ITEM 9: REVOQUES**

**ITEM 10: PINTURA**

**ITEM 11: CUBIERTAS**

**ITEM 12: REVESTIMIENTOS**

**ITEM 13: GRANITOS**

**ITEM 14: COLOCACIÓN DE ABERTURAS**

**ITEM 15: INSTALACIONES**

#### **4. DESCRIPCIÓN TAREAS A EJECUTAR**

**ITEM 1: TAREAS PRELIMINARES**

**1.a) Replanteo y nivelación:**





El replanteo será efectuado por el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. Los niveles determinados en los planos son definitivos. La Inspección indicará en el momento del acta de replanteo el nivel +/- 0,00. La escuadría de los locales, será prolijamente verificada comprobando la igualdad de las diagonales de los mismos. Los niveles se materializarán en el terreno con un mojón que a tal efecto deberá colocar el Contratista a su exclusivo cargo y cuya permanencia e inmovilidad se preservará durante el tiempo que dure la ejecución de todos los trabajos y la obra.

### **1.b) Limpieza parcial y final:**

Antes de iniciar la obra, el Contratista descombrará, descuajará, desbrozará, destroncará y fumigará respectivamente los residuos de obras: árboles, cuevas y hormigueros que existan en el terreno.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio. Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedente erigida, otra de carácter general a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc.

### **ITEM 2: CARPETA**

Se ejecutará carpeta de nivelación con un espesor de 2 cm. Se utilizará mortero con relación cemento - arena (1:3) más hidrófugo proporcionado en obra. La superficie se enrasará con regla de aluminio y deberá tener una terminación perfectamente nivelada, libre de materiales excedentes para recibir colocación de piso de porcelanato.

### **ITEM 3: PISOS**

La colocación de pisos porcelanato tipo "San Pietro" de 40 x 40, se ejecutará con adhesivo Klaukolporcelanato fluido utilizando llana dentada de 10mm a 12mm. La junta de separación será de 2 mm y estará rellena con pastinaklaukol blanca alta performance.

### **ITEM 4: MAMPOSTERÍA**

Se ejecutará mampostería de elevación de ladrillos cerámicos de 8x18x33 cm y 12/18/33, en muros según plano, de altura indicada en cortes y/o vistas. Se empleará como mortero de asiento, mortero con relación cemento - cal - arena mediana (1:½:3) sin aditivos. Los ladrillos se colocarán previamente saturados en agua. Se los colocará, sin golpearlos, sobre una doble faja de mortero colocada en los extremos longitudinales de los ladrillos. Las hiladas de ladrillos serán bien horizontales y alineadas. Las juntas deberán tener un espesor comprendido entre 10 (mínimo) y 15 (máximo) mm. Los muros serán levantados utilizando plomada, nivel, regla y toda herramienta que contribuya a asegurar la horizontalidad de las juntas y el plomo del paramento, sin necesidad de requerimiento expreso de la Inspección de Obra, la que podrá rechazar cualquier muro que a su juicio no reúna las características especificadas.

### **ITEM 5: DEMOLICIONES**

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



Se deberá ejecutar la demolición de las paredes de mampostería según planimetría y se deberá apuntalar para asegurar sólidamente los muros remanentes, y se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad o integridad de los muros y construcciones linderas, en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y a terceros

El Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo el apuntalamiento, vallas y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que pueda ocasionar en construcciones linderas o personas ajenas a la obra.

Se acordará con la inspección de obra el momento de realización de las tareas de la demolición atendiendo a garantizar el correcto funcionamiento del establecimiento durante la ejecución de la obra.

### ITEM 6: ZÓCALOS

Tendrán una altura de 7 cm. Se ejecutará con adhesivo Klaukolporcelanato fluido utilizando llana dentada de 10mm a 12mm. La junta de separación será de 2 mm y estará rellena con pastinaklaukol blanca alta performance.

### ITEM 7: REVESTIMIENTOS

Colocación de revestimientos

Las superficies que vayan a revestirse deberán estar perfectamente planas y uniformes y guardando la alineación de las juntas y la correspondencia con las juntas del piso. Los revestimientos estarán centrados con respecto a los artefactos y a las paredes. Los cortes deberán estar ejecutadas con toda la limpieza y exactitud. Los encuentros salientes deberán estar resueltos con perfiles "U" de aluminio. En paredes se colocarán revestimientos de porcelanato (40 x 40) hasta según planimetría. Se colocarán a junta cerrada y pastina al tono. Para su colocación se utilizará adhesivo klaukolporcelanato fluido impermeable y se utilizará llana de 12 mm de espesor para aplicar dicho adhesivo.

### ITEM 8: CIELORRASOS

Cielorraso aplicado a la cal

Ejecución de cielorrasos aplicado a la cal. Se utilizará mortero fino Stuko fino interior con un espesor de 0,5 mm, empleando frataso de plástico o madera para su distribución, frataso de paño para corregir imperfecciones y terminación con fieltro a la cal. Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base. Previo a su comienzo se revisará nivel de techo y cuidado de aristas.

### ÍTEM 9: REVOQUES

9.a) Revoque Grueso con azotado hidrófugo:

Para el azotado hidrófugo deberá utilizarse cemento y arena fina (1:3) agua limpia y el aditivo aislante. Contará con un espesor de 0,5 mm cuchareado y fieltro para cubrir porosidades. Para el revoque grueso podrá usarse cemento, cemento de albañilería, cal hidratada y arena fina (¼:1:1:3) y agua limpia. En caso de terminación con revoque fino o colocación de



## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

revestimientos, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratasado sin peinar. Espesor aproximado, 1 ½ cm Los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

### 9.b) Revoque Grueso interior:

Podrá usarse cemento, cemento de albañilería, cal hidratada y arena fina (¼:1:1:3) y agua limpia. En caso de terminación con revoque fino o colocación de revestimientos, el revoque grueso se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratasándolo con llana de madera y peinándolo fino y horizontal (profundidad 1 mm). En caso de que el revestimiento vaya pegado con premezcla especial comprada, el revoque irá fratasado sin peinar. Espesor aproximado, 1 ½ cm Los vanos de aberturas serán perfectamente regulares, a escuadra y plomo con aristas vivas, las juntas deberán estar a plomo en vertical y horizontal, debiendo cortarse el ladrillo mediante medios mecánicos cuando las juntas lo demanden.

### 9.c) Revoque Fino Interior:

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se utilizará mezcla preelaborada tipo Stuko interior. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

### 9.d) Revoque Fino Exterior:

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se utilizará mezcla preelaborada tipo Stuko exterior. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte. En ningún caso los revoques grueso y fino podrán extenderse hasta el contrapiso, para evitar la ascensión de la humedad.

### 9.e) Revoque Fino Interior Cielorraso:

Se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de ½ cm, sobre superficies firmes. Se utilizará mezcla preelaborada tipo Stuko interior. Previo a su comienzo, se revisará línea y plomo del grueso. Se utilizarán materiales de primera calidad y libre de impurezas en las dosificaciones y espesores correspondientes, deberán cuidarse los plomos y las aristas, según las reglas del arte.

## ÍTEM 10: PINTURA

### 10.a) Pintura Interior y Exterior:



Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. Para las pinturas del tipo epoxi o poliuretano, la Contratista construirá a su solo cargo los cerramientos provisionales necesarios para efectuar en ellos los procesos de arenado o granallado, imprimación, pintado y secado completo de las estructuras a pintar; donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarios para obtener las condiciones ambientales especificadas. Al efecto será a su cargo la instalación de extractores del aire, calefactores a gas, depuradores del polvo, etc.

### **10.b) Pintura Cielorrasos:**

En cielorrasos aplicados, una vez realizada su limpieza y preparación, se les dará una mano de imprimación incolora y luego dos manos de pintura látex para cielorrasos antihongos.

## **ÍTEM 11: CUBIERTAS**

Una vez realizada su limpieza y preparación, libre de polvos, se le dará una mano de imprimación con pintura asfáltica y luego se procederá con la colocación de membrana 4mm tipo Megaflex, pegada con calor a soplete. Quedará a cargo de la contratista la provisión de gas envasado. La superposición de un rollo de membrana con el consiguiente será de 10 cm como mínimo. Se deberá tener mayor cuidado en encuentro de aristas para evitar posibles filtraciones. Se revisará puntualmente este último ítem y posibles roturas por exceso de calor.

## **ITEM 12: REVESTIMIENTOS**

### **12.a) Porcelanato en paredes**

Las superficies que vayan a revestirse deberán estar perfectamente planas y uniformes y guardando la alineación de las juntas y la correspondencia con las juntas del piso. Los revestimientos estarán centrados con respecto a los artefactos y a las paredes. Los cortes deberán estar ejecutadas con toda la limpieza y exactitud. Los encuentros salientes deberán estar resueltos con perfiles "U" de aluminio. En paredes se colocarán revestimientos de



porcelanato (40 x 40) hasta según planimetría. Se colocarán a junta cerrada y pastina al tono. Para su colocación se utilizará adhesivo klaukolporcelanato fluido impermeable y se utilizará llana de 12 mm de espesor para aplicar dicho adhesivo.

**ITEM 13: GRANITOS**

**13.a) Marmolería en mesadas**

Se colocarán mesadas de mármol con pileta de acero inoxidable, según medidas de planimetría.

**ITEM 14: COLOCACIÓN DE ABERTURAS**

14.a) Se colocarán según planimetría, las aberturas correspondientes tanto en baño, como en el S.U.M/Taller. Todas las aberturas serán con marco y hoja ejecutada con perfiles de aluminio. Estarán colocadas a plomo y perfectamente sujetas a la estructura. En la colocación de los marcos de carpinterías metálicas, premarcos de aluminio, y herrería en general, se tendrá especial cuidado de que las grampas hayan sido perfectamente aseguradas picándose la superficie del ladrillo donde debe estar adherido el marco y llenando cuidadosamente la junta con mortero de cemento 1:3 con objeto de proteger las mismas de filtraciones o movimientos. En los casos en que las grampas deban asegurarse a superficies de hormigón armado deberán preverse tacos de madera. Los marcos de carpinterías de chapa plegada deberán ser llenados previamente con mortero de cemento 1:3, debiendo asegurarse el llenado completo, el escuadrado y aplomado de los mismos. La Contratista deberá disponer para el montaje de las carpinterías de aluminio de personal calificado para tal fin. Las carpinterías deberán colocarse previendo juntas de dilatación para absorber los movimientos por diferencia de temperatura, trepidaciones y/o acción del viento. Las juntas serán  $\geq 3$  mm.

14.b) Colocación de Carpintería Aluminio (Puerta). Se colocarán (2) puertas de aluminio en el exterior del hall de ingreso (P1 - P2) y (1) puerta de aluminio en el interior del hall de ingreso (P3).

14.c) Colocación de Puertas placa: Se colocarán puertas placa (2) de madera en el Sum/Taller (P4)

14.d) Colocación de Puertas placa: Se colocarán puertas placa (9) de madera en el Baño (P5 - P8)

14.e) Colocación de Carpintería Aluminio (Puerta). Se colocará (1) puerta de aluminio en el exterior del paso (P6)

14.f) Colocación de Carpintería Aluminio (Puerta). Se colocará (1) puerta de aluminio en el S.U.M (P7)



## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

14.g) Colocación de Carpintería Aluminio (Ventana). Se colocarán (2) ventanas de aluminio en el baño (V1)

14.h) Colocación de Carpintería Aluminio (Ventana). Se colocarán (3) ventanas de aluminio en el S.U.M/Taller (V2)

### ITEM 15: INSTALACIONES

#### 15.a) Instalación agua fría y caliente

Estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona. Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, los soportes de las instalaciones suspendidas, ejecución de las diversas juntas de los distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grampas, los clavos. El "Contratista" deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Dirección de Obra. Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Se realizará la instalación de agua fría y caliente en sector de baño discapacitados, baño de hombres así como también mujeres. Se deberán hacer las instalaciones de agua a indicar, ocultándolas dentro de la mampostería y haciendo las respectivas derivaciones de agua fría y caliente hacia los nuevos artefactos. Para la ejecución de la instalación se utilizarán caños y accesorios de polipropileno de 3/4" y 1/2". Los mismos deberán ir empotrados en la mampostería.

Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego. Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

#### 15.b) Colocación de artefactos y accesorios

Todos los artefactos y accesorios se trasladarán a obra en el momento de su colocación, tomando las precauciones de traslado de material frágil. Quedará a cargo del contratista el reemplazo de los artefactos o accesorios dañados en su almacenamiento en obra. La colocación se realizará una vez terminadas las instalaciones de cañerías sanitarias. Los artefactos se colocarán en el sitio indicado en planos, quedando a cargo del "Contratista" todos los materiales necesarios para la realización de dicha tarea. Se sellarán con sellador plástico, todas las juntas y uniones en las cuales exista posibilidad de filtración. En todas las llaves de paso se colocarán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. La



## **MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**

colocación de los accesorios (barrales, espejos basculantes, porta rollo) en baños de discapacitados será según planimetría.

Se colocará en baño para discapacitados:

Un inodoro alto 48 cm blanco cordenons

Un lavatorio integral c/soporte cordenons

Un depósito a codo diamante cordenons

Un espejo basculante 60x80 cm

Un barral de acceso rebatible sin porta rollo de 1”

Un barral de acceso rebatible con porta rollo de 1”

Dos barral de acceso fijo de 1”

Una grifería de lavatorio monocomando

Tapa de asiento ba h/nylon pringles

Se colocará en baño:

Siete inodoros largos con mochila Ferrum

Dos mingitorios oval Ferrum c/valvula descarga temporizada

Cuatro mesadas de granito con piletas de acero inoxidable ovaladas

### **5. PROVISIÓN DE MATERIALES**

La totalidad de los materiales serán provistos por el Municipio de Villa Constitución, siendo su exclusiva responsabilidad la entrega en obra, para ser correctamente acopiado por parte del contratista.

### **6. FORMAS DE PAGO Y CERTIFICACIÓN DE OBRA**

La oferta deberá incluir un precio global de mano de obra por el ítem respectivo, que incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, instrumental, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista. En todos los casos se consideran superficies estimadas que serán redefinidas al momento del relevamiento específico al inicio de la obra, certificandose en todos los casos por unidad de medida. Deben incluirse en la cotización el mantenimiento de la limpieza de los trabajos realizados durante el período de conservación, incluida la limpieza final de obra, y todas las tareas necesarias para cumplimentar con lo aquí especificado, de conformidad con el Contrato.

Se efectuará un adelanto del 20% y los siguientes pagos de acuerdo a las sucesivas certificaciones a cargo de la inspección de obra. La medición y pago se la efectuará por unidad de medida y de acuerdo a los precios unitarios adjudicados, los precios contemplan la compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos a satisfacción de la Inspección de obra de la Municipalidad de Villa Constitución



**7. SEGURIDAD E HIGIENE**

Previo habilitar el libro de obra, el profesional de Higiene y Seguridad designado, deberá presentar, toda la documentación reglamentaria para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes. La cumplimentación de este trámite es condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos. El profesional de Higiene y Seguridad, será el responsable de controlar a la Empresa Constructora para que adopten las medidas necesarias y cumplan el Plan de higiene y seguridad presentado al inicio de la obra, y las Normas de Higiene y Seguridad vigentes. Asimismo deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros y controlar la protección del personal, equipos y el medio ambiente, incorporando la señalética, cartelería y elementos de protección necesarios para transeúntes y personal. Cabe señalar que mientras dure la pandemia COVID 19 se debe incorporar y respetar sin excepción el Protocolo establecido para obras públicas en este sentido, tanto en lo relativo a los/as trabajadores/as como al personal técnico, administrativo y/o visitantes a la obra.

**8. ANEXO GRÁFICO**

Se anexa al presente la siguiente planimetría: Planta de proyecto, Plano de demolición, planilla de aberturas, Planta de Techos, Planos de instalaciones, fachadas.





## Contratación Mano de Obra Centro Comunitario Barrio Luzuriaga

### ANEXO I: Cómputo y Presupuesto

Nº	Rubros	Cantidad	U	Costo	\$ TOTAL
<b>1</b>	<b>Tareas Preliminares</b>				
	Nivelacion	1	gl		
	Limpieza Parcial y Final	1	gl		
<b>2</b>	<b>Carpeta</b>				
	Carpeta sobre contrapiso	180.21	m2		
<b>3</b>	<b>Pisos</b>				
	Pisos porcelanato	180.21	m2		
<b>4</b>	<b>Mamposteria</b>				
	Ladrillos cerámicos 12x18x33	12.30	m2		
	Ladrillos cerámicos 8x18x33	11.25	m2		
<b>5</b>	<b>Demoliciones</b>				
	Pared de 30 ladrillo común	2.50	m2		
<b>6</b>	<b>Zocalos</b>				
	Colocación de zócalos	83.30	ml		
<b>7</b>	<b>Revestimiento</b>				
	Revestimiento de Baños	85.92	m2		
<b>8</b>	<b>Cielorosas</b>				
	Cielorraso aplicado a la cal	180.21	m2		
<b>9</b>	<b>Revoques</b>				
	Revoque grueso con azotado hidrófugo	33.20	m2		
	Revoque grueso interior	12.30	m2		
	Revoque fino interior	278.10	m2		
	Revoque fino exterior	138.25	m2		
	Revoque fino interior (cielorraso)	180.21	m2		
<b>10</b>	<b>Pintura</b>				
	Pintura látex interior	235.80	m2		
	Pintura látex exterior	138.25	m2		
	Pintura látex cieloraso	180.21	m2		
<b>11</b>	<b>Cubiertas</b>				
	Impermeabilización cubierta existente (Membrana 4mm)	212.00	m2		
<b>12</b>	<b>Revestimientos</b>				
	Porcelanato en paredes (baño)	85.92	m2		
<b>13</b>	<b>Granitos</b>				
	Mesada de granito con pileta de acero inox.	2	un		
<b>14</b>	<b>Colocación de aberturas</b>				
	P1	1	un		
	P2	1	un		
	P3	1	un		



	P4	1	un		
	P5	1	un		
	P6	4	un		
	P7	1	un		
	P8	24	un		
	V 1	18	un		
	V 2	0	un		
<b>15</b>	<b>Instalaciones</b>				
	<b>Instalación agua</b>				
	Tendido agua fría	2	gl		
	Tendido agua caliente	2	gl		
	<b>Colocación de artefactos sanitarios</b>				
	Inodoro largo con mochila	1	un		
	Colocación de Mingitorios	2			
	Artefactos para baño discapacitados completo	2	un		
	Mesada de granito con pileta de acero inox.	1	un		
	<b>Instalación electricidad</b>				
	Ejecución nuevo tablero principal	1	un		
	Circuito de tomas	2	gl		
	Circuito de iluminación	2	gl		
	Colocación de artefactos	32	un		



**Contratación Mano de Obra Centro Comunitario  
Barrio Luzuriaga**

**Anexo II: Resumen propuesta de cotización**

Visto y estudiado la Licitación N° 38/21., referida a la Obra “Contratación Mano de obra Centro Comunitario Barrio Luzuriaga”, la firma se presenta a la misma cotizando:

TOTAL: ..... \$ .....

Dicho monto corresponde a la provisión de maquinarias y equipos, mano de obra, así como cualquier otro ítem que corresponda a Ingresos brutos, cargas sociales y demás aspectos relativos a la ejecución de la obra según lo planteado en el Pliego General y lo contemplado en el ítem Seguridad e Higiene.

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN a nuestra firma.

Sello

Firma Responsable